

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL LUNES VEINTE DE OCTUBRE DE 2003, POR LA COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, en la sede alterna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 08:00 horas de la fecha especificada se reunieron los señores Ministros integrantes de la Comisión referida Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Juan Díaz Romero y Presidente Mariano Azuela Gúitrón; también asistieron el Ing. Pablo Enrique Torres Salmerón, Oficial Mayor, el Dr. Armando De Luna Ávila, Secretario de Administración, el Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Técnico Jurídico, la C.P. Rosa María Vizconde Ortuño, Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes, el Lic. Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos y la Lic. Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités, para celebrar la sexta sesión ordinaria.

I. **Revisión del acta anterior.** Se les informa a los miembros de la Comisión que el acta se encuentra totalmente firmada.

II. **Asuntos a tratar.**

1. **Requerimiento de certificación de expedientes judiciales de Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito en resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.** En virtud de que han sido requeridas por parte de los particulares, copias certificadas de expedientes judiciales o, en su caso, de ejecutorias de los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito que se encuentran en resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, resulta necesario determinar qué servidor público debe realizar las certificaciones respectivas.

Si bien la documentación de referencia corresponde ser clasificada por dicho Centro, el marco normativo que rige el derecho al acceso a la información no prevé el órgano interno que habrá de certificar los expedientes judiciales o ejecutorias de los citados Tribunales Federales, cuando sean materia de solicitud de acceso a la información.

Por lo anterior, los miembros de la Comisión de Transparencia acordaron que la Dirección General de Asuntos Jurídicos elabore un estudio que permita determinar quién habrá de ejercer la atribución de certificar la documentación señalada, el cual será presentado ante el Pleno de este Alto Tribunal.

2. **Solicitud de apertura del "Archivo Histórico" para consulta pública.** La Unidad de Enlace a la fecha ha tramitado tres solicitudes de acceso a la información, en las cuales se pide consulta física de los expedientes judiciales a saber, en la primera de 7,177 es decir de los años 1973 al año de 1977 en la ciudad de Cuernavaca, Morelos; la segunda es de 7,852 de los años de 1834 a 1910 en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y en la tercera de 146,117 de los años de 1876 a 1910 en el Distrito Federal.

La primera solicitud ya fue resuelta por el Comité de Acceso a la Información.

A la fecha, se encuentran pendientes de resolver la segunda y tercera solicitudes. Y el número de expedientes a ser clasificados, digitalizados y la supresión de datos personales, evidencian gran carga de trabajo para el Centro de Documentación que implica distraer sus recursos humanos y

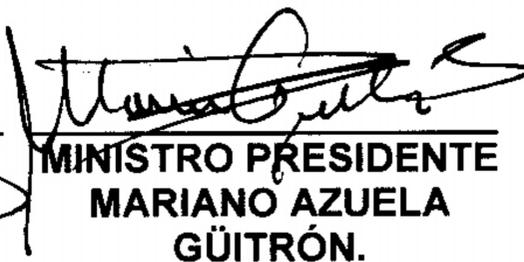
materiales, así como sus programas de trabajo predeterminados, por lo que se consulta a la Comisión la posibilidad de estimar que los expedientes que tengan más de 50 años, que integran el "archivo histórico" sean abiertos a consulta pública.

Los miembros de la Comisión solicitan sea elaborado un estudio jurídico, de las normas internacionales que se aplican a la clasificación de archivos, para estar en posibilidad de resolver la consulta en cuestión.

A las horas 08:30 horas concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando los que intervinieron.



**MINISTRO
SERGIO SALVADOR
AGUIRRE ANGUIANO.**



**MINISTRO PRESIDENTE
MARIANO AZUELA
GÜITRÓN.**



**MINISTRO
JUAN DÍAZ ROMERO.**